



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION No. 276

“Por la cual se ordena bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS al Prestador de los Servicios de Salud **GESTIÓN SALUD SAS** **GESTIÓN SALUD - SEDE TURBACO** código de prestador 1383600013-01” y se dictan otras disposiciones”

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las consagradas en la Ley 715 de 2001, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud 780 de 2016, Resolución 3100 de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que revisado el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS del Departamento de Bolívar, se pudo constatar que para el prestador **GESTIÓN SALUD SAS- GESTIÓN SALUD - SEDE TURBACO** identificado con NIT N°806015201, se encuentra inscrito como Institución Prestadora de Servicios de Salud- IPS desde 08-03-2018 con código de prestador 1383600013-1, ubicado en Calle del Cerro C18 N°11-26.
2. Que la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, recibió información verbal de miembros de la comunidad del Zodes Norte, acerca de la prestación de servicios **GESTIÓN SALUD SAS- GESTIÓN SALUD - SEDE TURBACO**.
3. Que mediante oficio Gobol 24-006797 Comunicación de Búsqueda activa de prestadores de servicios de salud- Gestión Salud- SAS de fecha 16 de febrero de 2024, el Secretario de Salud Departamental de Bolívar, designó a DIDIER HERNANDEZ SALAS Profesional Especializado y PAOLA MORALES TORRES Profesional Universitario de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, con el fin de corroborar la información suministrada de manera verbal por parte de miembros de la comunidad del Zodes Norte.
4. Que realizada la Búsqueda Activa del prestador de servicios de Salud **GESTIÓN SALUD - SEDE TURBACO** por la Comisión Técnica conformada por DIDIER HERNANDEZ SALAS Profesional Especializado y PAOLA MORALES TORRES Profesional Universitario de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, según acta de fecha 19 de febrero de 2024, al prestador de los Servicios de Salud **GESTIÓN SALUD SAS- GESTIÓN SALUD - SEDE TURBACO** NIT N° 806015201, se encuentra inscrito como Institución Prestadora de Servicios de Salud- IPS desde 08-03-2018 con código de prestador 1383600013-1., ubicado en Calle del Cerro C18 N° 11-26, se informa que no se encuentra prestando servicios en la dirección declarada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.
5. Que la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar notificó el día 19 de febrero de 2024, el informe de resultados de la Búsqueda activa realizada el día 19 de febrero de 2024, por medio de correo electrónico, declarado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- REPS, por el Prestador de servicios de salud **GESTIÓN SALUD SAS- GESTIÓN SALUD - SEDE TURBACO** y a la Secretaría de Salud Municipal del Municipio de Turbaco.
6. Que el prestador **GESTIÓN SALUD SAS- GESTIÓN SALUD - SEDE TURBACO** no manifestó observaciones e inconformidad alguna del Informe notificado el día 19 de febrero de 2024.
7. Que, en consecuencia, se hace necesario bajar de la base de datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS al Prestador de servicios de salud **GESTIÓN SALUD SAS- GESTIÓN SALUD - SEDE TURBACO** con código de prestador 1383600013-1





GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION No.

276

"Por la cual se ordena bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS al Prestador de los Servicios de Salud GESTIÓN SALUD SAS GESTIÓN SALUD - SEDE TURBACO código de prestador 1383600013-01" y se dictan otras disposiciones"

En consideración de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud-REPS al prestador de servicios de salud **GESTIÓN SALUD SAS- GESTIÓN SALUD - SEDE TURBACO** NIT N°806015201, con código de prestador 1383600013-1., ubicado en Calle del Cerro C18 N°11-26, de acuerdo con lo manifestado en la parte motivada de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución deberá ser comunicada a la Secretaría de Salud Municipal de Turbaco Bolívar, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. Notificar al prestador de los Servicios de Salud **GESTIÓN SALUD SAS- GESTIÓN SALUD - SEDE TURBACO** NIT N°806015201, con código de prestador 1383600013-1., ubicado en Calle del Cerro C18 N°11-26 en el municipio de Turbaco Bolívar, en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante este Despacho y el de apelación ante el Gobernador del departamento de Bolívar, de los cuales se podrá hacer uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo, de conformidad a lo señalado en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

29 FEB. 2024

Dado en Turbaco – Bolívar a los

JUAN CARLOS FERNANDEZ MERCADO
Secretario de Salud
Gobernación de Bolívar

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Eberto Oñate Del Rio	Jefe Oficina Asesora Juridica	
Proyectó y Elaboró:	Didier Hernández Salas	Profesional Especializado	
Revisó	Alida Montes Medina	Asesora de Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma del señor Secretario de Salud Departamental.			



Centro Administrativo Departamental
Kilometro 2 - Carretera Cartagena Turbaco
Turbaco - Bolívar
www.bolivar.gov.co